

BAQUEDANO, 29 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro:

2792

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del "Programa Vacunación Sarampión – Rubéola 2010", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 3015 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 30 de Noviembre de 2010.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 mayo 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE "Programa Vacunación Sarampión – Rubéola 2010", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$100.000 (cien mil pesos), con vigencia hasta el 31 de marzo del 2011, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.64 "Programa Vacunación Sarampión – Rubéola 2010".
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/SVD/SAP/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Salud
- Archivo